



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS VETERINARIOS

ÍNDICE

Descripción	3
Destinatarios	3
Requisitos	3
Baremo de méritos	4
Preinscripción	4
Cómo realizar la matrícula	5
Precio y pago del examen	5
Calificaciones y revisión del examen	5
Obtención del certificado	6
Listado resumen de documentos a presentar	6
El examen	7
Información de la reacreditación	7
Reglamento interno del CertEspCEq	7
Contacto	7

ANEXOS

Anexo1	9
Anexo 2	10
Anexo 3	11
Anexo 4	12
Formulario autobaremo	13
Documentos para justificar los méritos.....	15
Temario	17
Reglamento interno del CertEspCEq	23

CertESpCEq

El Certificado Español en Clínica Equina (CertEspCEq) supone un reconocimiento a nivel nacional de unas nociones, destrezas y áreas de competencias propios de un clínico equino de alto nivel, similar al que se exigirá a los profesionales que obtengan el Certificado Europeo en Clínica Equina en un futuro. Su finalidad es la de aportar una mejora en la imagen y un distintivo de calidad profesional ante los clientes y asegurar una actualización profesional adecuada a lo largo del tiempo.

Descripción

El título de CertEspCEq acredita el conocimiento y la experiencia profesional en el área de la clínica equina.

Este certificado se ofrecerá durante un periodo de tiempo limitado a 3 años a contar desde el primer examen y se deberá reacreditar por medio de formación continuada cada 5 años. Fechas de las próximas convocatorias:

Año 2022: 17 de diciembre

Destinatarios

Estará dirigido a los profesionales con dilatada formación y experiencia en el campo de la clínica equina y que al establecer el Certificado Europeo en Clínica Equina opten por no cursar dicho programa.

Requisitos

Podrán participar en esta convocatoria los profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- colegiados actualmente en algún Colegio Oficial de Veterinarios en España con una antigüedad de colegiación mínima de 5 años (en uno o varios ICOVs u organización estatutaria extranjera equiparable al CGCVE),
- que estén al corriente de pago de las cuotas,
- que no estén inhabilitados,
- que acrediten mediante la presentación de la vida laboral (o equivalente en casos de períodos en el extranjero)* que hayan ejercido al menos 5 años en clínica equina- con anterioridad a la fecha límite de preinscripción de matrícula- en los últimos 10 años,
- que acrediten una experiencia de al menos 50 puntos en el baremo de méritos profesionales y de formación (ver siguiente apartado) con anterioridad a la fecha límite de cada proceso de baremación.

*En caso de autónomos se deberá aportar adicionalmente otra documentación especificada en el apartado "Documentos para justificar los méritos" que permita acreditar adecuadamente que el ejercicio profesional reflejado en la vida laboral ha sido realizado en clínica equina

Baremo de méritos

Para optar a la prueba de evaluación del CertEspCEq se deberán obtener al menos 50 puntos del siguiente baremo de reconocimiento de méritos profesionales.

- a) **Experiencia profesional** (laboral) en clínica de équidos. Puntuable la realizada en los últimos 15 años: 5 puntos/año de dedicación a tiempo completo. Máximo 40 puntos.
Requisitos: mínimo 5 años de ejercicio profesional como veterinario en clínica equina
- b) **Estancias de formación postgrado** (sin relación contractual), internados, periodos de prácticas, etc. en clínicas, hospitales veterinarios y servicios de ejercicio ambulante, con trayectoria reconocida en clínica equina (nacionales e internacionales). Diplomaturas EBVS o ABVS y Certificados RCVS, DES o similares, relacionados con la clínica equina. Certificado ISELP: 1 punto/mes. Máximo 20 ptos.
- c) **Título propio** impartido por Universidad o centros formadores reconocidos, en temática directamente relacionada con la clínica de équidos: 1 punto por cada crédito (10 horas). Máximo 15 ptos.
- d) **Asistencia a congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc.**, directamente relacionados con la clínica equina (**Anexo 1**): desde 0,2 a 1 punto, según jornada. Máximo 25 ptos.
- e) **Publicaciones** en revistas científicas y profesionales, comunicaciones en congresos, etc. directamente relacionados con la clínica equina (**Anexo 2**). Máximo 5 ptos.
- f) **Pertenencia a asociaciones científicas y/o profesionales** (nacionales o internacionales) directa o parcialmente relacionadas con la clínica equina (**Anexo 3**): 1 punto/sociedad/año del listado A y 0,5 puntos/sociedad/año del listado B. Máximo 10 ptos.
- g) **Otros** a juicio de la comisión (**Anexo 4**): Máximo 5 ptos.

Preinscripción

Plazo de presentación de la preinscripción: desde el 22 de abril al 25 de mayo de 2022.

Documento de la solicitud: "formulario de preinscripción"

Instrucciones para realizar la solicitud:

- Las personas interesadas en participar en el examen CertEspCEq deberán cumplimentar el "formulario de preinscripción" vía online, imprimir el pdf que reciban en el correo de confirmación de registro, firmarlo y enviarlo vía correo electrónico a certificadotespecializacion@colvet.es junto con los documentos necesarios para justificar los requisitos de colegiación (ver apartado listado documentos) hasta el día 25 de mayo de 2022
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria relativos a la antigüedad de la colegiación, la situación de estar al corriente de pago de las cuotas y la ausencia de expedientes inhabilitantes, se notificará vía correo electrónico la aceptación o no de la preinscripción. En caso de comunicación denegatoria, se dispondrá de 7 días naturales desde el envío del aviso para alegar lo que considere oportuno en defensa de su interés, aportando la documentación que estime conveniente.

Cómo realizar la matrícula

Plazo de presentación de matrícula: desde notificación hasta el 15 de julio de 2022.

Documento a rellenar: formulario "autobaremo".

Instrucciones para realizar la matrícula:

- Para formalizar la matrícula será necesaria la cumplimentación del formulario "autobaremo" incorporado en el apartado anterior. Los interesados deberán imprimir el documento, firmar todas sus hojas y volverlo a digitalizar. Se deberá subir, junto con una copia del DNI, un archivo pdf con los documentos acreditativos del baremo y el justificante de pago de la inscripción/baremación, a la plataforma cuyo link recibirá en el mensaje que le comunique que es apto para realizar la matrícula, antes del día 15 de julio de 2022.
Asegúrese de incluir toda la documentación necesaria y de realizar el envío de forma correcta.
- Se realizará un primer pago por la matrícula (150 euros) mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES32 0081 0569 8000 0180 3889 (Banco Sabadell). En el justificante de la misma, tendrán que figurar nombre y apellidos y especificar como concepto "Matrícula CertEspCEq". **Este importe no será reembolsable en ningún caso, aún cuando no sea admitido a baremación y/o examen.**
- Finalizado el plazo de matrícula, en un máximo de 3 meses, se comunicará la aptitud/no aptitud para realizar el examen.
- Tras la notificación, las personas que estén disconformes con la baremación asignada por el Comité Evaluador, podrán presentar, en un plazo de 7 días naturales, las alegaciones que estimen oportunas acompañando las mismas con la documentación y pruebas que consideren convenientes.

Precio y pago del examen

Se realizará un segundo pago de 150 euros, como concepto de derechos de examen, mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES32 0081 0569 8000 0180 3889 (Banco Sabadell).

El justificante de la misma, en la que figuren su nombre y apellidos y se especifique como concepto "Examen CertEspCEq", se remitirá por correo electrónico a : certificadotespecializacion@colvet.es.

Este importe no será reembolsable en ningún caso, aun cuando el interesado no se presente al examen.

Calificaciones y revisión del examen

Tras la realización del examen (17 de diciembre), la calificación provisional (apto, no apto) será comunicada al interesado en un plazo máximo de 1 mes. Los interesados podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación de la misma.

Obtención del certificado

Los aspirantes que hubieren superado el examen CertEspCEq, recibirán el certificado, que se remitirá en formato digital y soporte físico.

Una vez terminado el programa, se invitará a participar en una encuesta de satisfacción a los participantes.

Listado resumen de documentos a presentar

Preinscripción:

- 1 Impreso "formulario de preinscripción" (generado por la aplicación informática y remitido por email)
- 2 Colegiación en España: Deberá ser certificado por el ICOV en el que se encuentre colegiado en el momento de la solicitud. Certificado ausencia de expedientes inhabilitantes.
- 3 Períodos en el extranjero: Deberán ser acreditados esos períodos por la organización estatutaria extranjera correspondiente mediante 2 documentos:
 - 3a Certificado que incluya período de colegiación y de haber estado al corriente del pago de las cuotas durante el tiempo de colegiado.
 - 3b Certificado de good standing.

Matrícula:

- 6 Formulario "autobaremo"
- 7 Fotocopia DNI
- 8 Justificante del pago bancario del pago de 150 € de matrícula.
- 9 Documentos acreditativos del baremo. Un único archivo pdf con los justificantes de los méritos incluidos en el baremo escaneados. Estos justificantes deberán numerarse y ordenarse tal y como se hayan incluido los méritos. En el caso de que un mismo documento sirva de justificante de más de un mérito, se numerará e incluirá, según el lugar que le corresponda en el baremo, tantas veces como sea necesario.

Examen:

- 10 Justificante del pago bancario de 150 € en concepto de examen.

El examen

Fecha de examen

En la [convocatoria de 2022](#) el examen se realizará el **17 de diciembre** en Madrid.

Temario

En los anexos de este pdf se muestra el temario agrupado por bloques temáticos, indicando la proporción aproximada del peso que tendrá cada bloque en las preguntas del examen.

Tipo de examen

- El ejercicio teórico consistirá en la contestación por escrito de 50 preguntas tipo test (opción múltiple, solo una correcta) sobre el contenido de los 8 temas descritos en el apartado anterior. 1 punto por pregunta.
- El ejercicio práctico consistirá en la contestación por escrito de 10 preguntas de carácter práctico (breves casos, rx, vídeos, etc).5 puntos por pregunta
- Se considerarán aprobados aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 25 puntos en cada parte del examen (teórica y práctica) y se clasificará únicamente como apto/no apto.
- La duración aproximada de examen será de un máximo de 2,30 horas.

Información de la reacreditación

Los veterinarios que posean esta cualificación profesional deberán demostrar cada 5 años que permanecen activos en el campo de la clínica equina y que están realizando actividades formativas o de actualización.

Los veterinarios certificados que no obtengan esa reacreditación periódica perderán su condición de "Activos" en el reconocimiento como veterinario Certificado Español en Clínica Equina.

Para optar a esa reacreditación periódica los veterinarios certificados deberán presentar (mediante el procedimiento que el CGCVE determine) documentos (originales o copias compulsadas o visadas por su ICOV) que justifiquen su formación continuada (Obtenida exclusivamente durante ese periodo de 5 años) alcanzando al menos 50 puntos del baremo que será debidamente publicitado por parte del CGVE antes de iniciar el proceso de reacreditación.

Reglamento interno del CertEspCEq

Ver Pdf del Reglamento en los anexos de este documento

Contacto

✉ certificadotespecializacion@colvet.es

☎ 914 35 35 35



ANEXOS



Anexo 1: Listado no exclusivo de ejemplos de asistencias a congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc

Méritos	Puntos
Cada jornada completa de aproximadamente 8 horas	1
Cada media jornada de aproximadamente 4 horas	0,5
Cada jornada inferior a 4 horas	0,2

Ejemplos de congresos que se incluyen para la baremación: Congreso Anual de la AVEE, Congreso Anual de la AVEEC, Congreso Internacional de Medicina y Cirugía Equina (Sevilla, SICAB), Congreso Internacional de Medicina Deportiva Equina (UAX, Madrid Horse Week), Congreso Internacional de Podología Equina, Congreso Internacional de la SECIVE (grandes animales), Congreso anual de BEVA, Congreso anual AVEF, Congreso anual SIVE, Hippos Congress, Congreso anual ECEIM, Congreso anual ECVS (large animal) , Congreso anual ESDAR, Congreso anual de la AAEP, Congreso mundial de WEVA, Otros congresos de Asociaciones Nacionales Profesionales Equinas con calidad reconocida.

Anexo 2: Baremación y puntuación de los méritos relacionados con publicaciones en revistas científicas y profesionales, comunicaciones en congresos, etc, directamente relacionados con la clínica equina:

Méritos	Puntos
Editor de libro o autor de obra completa*	2
Autor de capítulo o de apartado de la obra*	1
Autor en revistas científicas indexadas en JCR*	1,5
Autor en revistas científicas no indexadas en JCR*	0,5
Artículos en revistas o publicaciones divulgativas*	0,25
Ponencia invitada en congreso internacional	1
Comunicación oral en congreso internacional	0,5
Comunicación flash o exposición oral póster en congreso internacional	0,3
Póster en congreso internacional	0,2
Comunicación premiada en congreso internacional	Añadir 0,3
Ponencia invitada en congreso nacional	0,5
Comunicación oral en congreso nacional	0,25
Comunicación flash o exposición oral poster en congreso nacional	0,15
Póster en congreso nacional	0,1
Comunicación premiada en congreso nacional	Añadir 0,15

*No incluir libros de actas o proceedings de congresos

Anexo 3: Listado no exclusivo de ejemplos pertenencia a asociaciones científicas y/o profesionales

Ejemplos de asociaciones contempladas para la baremación:

1.- Listado A (1 punto/sociedad/año):

Nacionales	Internacionales
<ul style="list-style-type: none">- AVEE- AEVEE- AVEEC- AVVC- AAVEE	<ul style="list-style-type: none">- Otras asociaciones de veterinarios de caballos europeas integradas en FEEVA (Federation of European Equine Veterinary Associations): http://www.fve.org/about_fve/organisations.php- Otras asociaciones de veterinarios de caballos extranjeras integradas en WEVA (World Equine Veterinary Association): http://wevaonline.org/member.shtml

2.- Listado B (0,5 puntos/sociedad/año):

Nacionales	Internacionales
<ul style="list-style-type: none">- AVECAE- SEOVE- SECIVE- AEVMI- SEAAV- AERA- SEMIV- SETOV- SEOVET- AEVEDI	<ul style="list-style-type: none">- Colegios de Diplomados Europeos o Americanos relacionados con la clínica equina (http://ebvs.eu/colleges) (https://www.avma.org/ProfessionalDevelopment/Education/Specialties/Pages/default.aspx)- ISELP (International Society of Equine Locomotor Pathology)

* Las asociaciones actualmente disueltas o en proceso de disolución, computarán en el baremo de acceso los años que se haya sido socio.

Anexo 4: Listado no exclusivo de ejemplos de méritos valorables

Se podrá aportar documentación acreditativa de otros méritos relevantes en el ámbito de su formación, experiencia y capacidad profesional en clínica equina. En este apartado se puntuará 1 punto por cada mérito con un **máximo de 5 méritos**. Algunos ejemplos de otras actividades que podrían ser valoradas:

Meritos	Puntos
Actuación en servicios veterinarios oficiales de competiciones ecuestres federativas, carreras de caballos, concursos morfológicos y certámenes ganaderos equinos	1 *
Veterinario FEI (Federación Ecuestre Internacional)	1
Veterinario habilitado para la Identificación Equina por organismos reconocidos (Cría caballar, Asociaciones de ganaderos, Colegios veterinarios)	1 *
Tesis Doctoral (PhD) con temática directamente relacionada con la clínica equina	1
Trabajo de Fin de Máster (Máster Universitario) con temática directamente relacionada con la clínica equina	1
Miembro de comités editoriales de publicaciones científicas y profesionales directamente relacionadas con la clínica equina	1 *
Miembro de comités organizadores y científicos de congresos y jornadas científicas y profesionales directamente relacionadas con la clínica equina	1 *

*Un punto por actividad con independencia del número de concursos, caballos identificados, revistas o congresos



AUTOBAREMO: PUNTUACIÓN MÍNIMA 50 PUNTOS			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
E-MAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN POSTAL			
DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA (ver instrucciones para adjuntar documentación)			
1.- Fotocopia del DNI			
2.- Archivo pdf único con justificantes escaneados numerados de los méritos aportados			
3.- Justificante del pago bancario de la tasa de 150 € del derecho a baremación			
CRITERIOS DE BAREMACIÓN (ver instrucciones de baremación)			LA ZONA SOMBREADA DE GRIS SÓLO SERÁ CUMPLIMENTADA POR EL COMITÉ
<p>NOTA IMPORTANTE: Para que los criterios de valoración detallados a continuación sean cuantificados y aplicados, es de obligado cumplimiento, rellenar esta página correctamente y acreditar cada uno de los criterios, que se cumplan, conforme se detalla en las bases que regulan la presente convocatoria. Para optar a la prueba de evaluación del CertEspCEq se deberán obtener al menos 50 puntos del siguiente baremo de reconocimiento de méritos profesionales</p>			
	NÚMERO DE ORDEN DEL JUSTIFICANTE	AUTOBAREMO	BAREMO DEL COMITÉ
Bloque A Actividad profesional (laboral) en clínica de équidos en los últimos 15 años: 5 puntos/año de dedicación a tiempo completo. (MÁXIMO DEL BLOQUE 40 PUNTOS). En caso de NO acreditar con la vida laboral (o equivalente en caso de períodos en el extranjero) los 5 años de ejercicio profesional en clínica equina, no se procederá a la baremación			
<i>Espacio para mérito 1 del Bloque A. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
<i>Espacio para mérito 2 del Bloque A. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
<i>Espacio para mérito 3 del Bloque A. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
SUMA BLOQUE A (NO SUPERAR LOS 40 PUNTOS)			
Bloque B. Estancias de formación (sin relación contractual) finalizado el grado o licenciatura: internados, periodos de prácticas, etc. en clínicas, hospitales veterinarios y servicios de ejercicio ambulante, con trayectoria reconocida en clínica equina (nacionales e internacionales). Diplomaturas EBVS o ABVS y Certificados RCVS, DES o similares, relacionados con la clínica equina. Certificado ISELP: 1 punto/mes (MÁXIMO DEL BLOQUE 20 PUNTOS). Incluir una copia del Título de Licenciatura o grado.			
<i>Espacio para mérito 1 del Bloque B. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
<i>Espacio para mérito 2 del Bloque B. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
<i>Espacio para mérito 2 del Bloque B. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
SUMA BLOQUE B (NO SUPERAR LOS 20 PUNTOS)			
Bloque C. Título propio impartido por Universidad o centros formadores reconocidos, en temática directamente relacionada con la clínica de équidos: 1 punto por cada crédito/10 horas (MÁXIMO DEL BLOQUE 15 PUNTOS).			
<i>Espacio para mérito 1 del Bloque B. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
<i>Espacio para mérito 2 del Bloque B. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
SUMA BLOQUE C (NO SUPERAR LOS 15 PUNTOS)			
Bloque D. Asistencia a congresos, seminarios, jornadas técnicas, etc. directamente relacionados con la clínica equina (MÁXIMO BLOQUE D 25 PUNTOS)			
Listado no exclusivo de ejemplos: D.1. Cada jornada completa de aproximadamente 8 horas: 1 punto/jornada ; D.2. Cada media jornada de aproximadamente 4 horas: 0,5 punto/jornada ; D.3. Cada jornada inferior a 4 horas: 0,2 puntos/jornada			
<i>Espacio para mérito 1 del Bloque C. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
<i>Espacio para mérito 2 del Bloque B. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)</i>			
SUMA BLOQUE D (NO SUPERAR LOS 25 PUNTOS)			



Consejo General de Colegios Veterinarios de España

	NÚMERO DE ORDEN DEL JUSTIFICANTE	AUTOBAREMO	BAREMO DEL COMITÉ
Bloque E. Publicaciones en revistas científicas y profesionales, comunicaciones en congresos, etc. directamente relacionados con la clínica equina (MÁXIMO DEL BLOQUE E 5 PUNTOS).			
Listado no exclusivo de ejemplos: E.1. Editor de libro o autor de obra completa: 2 puntos/libro** ; E.2. Autor de capítulo o de apartado de la obra: 1 punto/capítulo** ; E.3. Autor en revistas científicas indexadas en JCR: 1,5 puntos/artículo** ; E.4. Artículo en revistas científicas no indexadas en JCR: 0,5 puntos/artículo* ; E.5. Artículos en revistas o publicaciones divulgativas: 0,25 puntos/artículo** ; E.6. Ponencia invitada en congreso internacional: 1 punto ; E.7. Comunicación oral en congreso internacional: 0,5 puntos ; E.8. Comunicación flash o exposición oral póster en congreso internacional: 0,3 puntos ; E.9. Póster en congreso internacional: 0,2 puntos ; E.10. Comunicación premiada en congreso internacional: 0,3 puntos ; E.11. Ponencia invitada en congreso nacional: 0,5 puntos ; E.12. Comunicación oral en congreso nacional: 0,25 puntos ; E.13. Comunicación flash o exposición oral poster en congreso nacional: 0,15 puntos ; E. 14. Póster en congreso nacional: 0,1 puntos ; E. 15. Comunicación premiada en congreso nacional: 0,15 puntos			
Espacio para mérito 1 del Bloque E. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
Espacio para mérito 2 del Bloque E. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
Espacio para mérito 3 del Bloque E. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
SUMA BLOQUE E (NO SUPERAR LOS 5 PUNTOS)			
Bloque F. Pertenencia a asociaciones científicas y/o profesionales (nacionales o internacionales) directa o parcialmente relacionadas con la clínica equina (MÁXIMO DEL BLOQUE F 10 PUNTOS)			
Listado no exclusivo de ejemplos: F. 1. Sociedad listado A (AVEE, AEVEE, AVEEC, AVVC, AAVEE, otras integradas en FEEVA y WEVA): 1 pto/sociedad/año ; F.2. Sociedad listado B (AVECAE, SEOVE, SECIVE, AEVMI, SEAVV, AERA, SEMIV, SETOV, SEOVET, AEVEDI, Colegios diplomados europeos o americanos, ISELP: 0,5 ptos/sociedad/año .			
Espacio para mérito 1 del Bloque F. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
Espacio para mérito 2 del Bloque F. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
Espacio para mérito 3 del Bloque F. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
SUMA BLOQUE F (NO SUPERAR LOS 10 PUNTOS)			
Bloque G. Otros a juicio de la comisión (MÁXIMO DEL BLOQUE G 5 PUNTOS)			
Listado no exclusivo de ejemplos: Veterinario FEI: 1 pto ; Acreditación en servicios veterinarios oficiales de competiciones ecuestres federativas, carreras de caballos, concursos morfológicos y certámenes ganaderos equinos: 1 pto ; Veterinario habilitado para la identificación equina por organismos reconocidos (cría caballar, asociaciones de ganaderos, colegios veterinarios): 1 pto ; Tesis doctoral (PhD) con temática relacionada directamente con clínica equina: 1 pto/Tesis ; Trabajo de fin de Máster (Máster Universitario) con temática directamente relacionada con clínica equina: 1 pto/TFM ; Miembro de comités editoriales de publicaciones científicas y profesionales directamente relacionadas con la clínica equina: 1 pto/comité ; Miembro de comités organizadores y científicos de congresos y jornadas científicas y profesionales directamente relacionadas con la clínica equina: 1 pto/comité			
Espacio para mérito 1 del Bloque G. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
Espacio para mérito 2 del Bloque G. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
Espacio para mérito 3 del Bloque G. (borrar este texto para sobrescribir en el cuadro y añadir o quitar tantas filas como sean necesarias)			
SUMA BLOQUE G (NO SUPERAR LOS 5 PUNTOS)			
COMPUTO TOTAL DE TODOS LOS BLOQUES			

*En caso de autónomos se deberá aportar adicionalmente otra documentación especificada en el apartado "Documentos para justificar los méritos" que permita acreditar adecuadamente que el ejercicio profesional reflejado en la vida laboral ha sido realizado en clínica equina.

**No incluir libros de actas o proceedings de congresos

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En, a de de 20...

Firmado:

DNI:

DOCUMENTOS PARA JUSTIFICAR LOS MÉRITOS

APARTADO BAREMABLE	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
a) Actividad profesional	En caso de ser autónomo : Informe actualizado de vida laboral de la TGSS + facturas anonimizadas a particulares, ganaderías, clubes hípicas (mínimo 12 por año) *
	En caso de ser contratado : Informe actualizado de vida laboral TGSS *
b) Estancias de formación Para este apartado es necesario incluir una copia del título de licenciatura o grado de veterinaria	Certificado emitido por la empresa o clínico ambulante equino con el que se haya realizado un periodo en formación, en el que debe indicarse la fecha en que se realizaron dichas estancias y la duración total de las mismas (fecha de inicio y fecha de finalización) **
	Diplomaturas EBVS o ABVS, indicando la duración total de las mismas (fecha de inicio y fecha de finalización)
	Certificados RCVS, DES o similares, relacionados con la clínica equina (indicando la fecha de inicio y finalización)
	Certificado ISELP, indicando la duración total de las mismas (fecha de inicio y fecha de finalización)
c) Título propio	Diploma, emitido por la Universidad o centro formador reconocido, obtenido al finalizar el título propio, indicando número de créditos.
d) Asistencia a congresos, etc	Diploma recibido por la asistencia a congresos, seminarios o jornadas, indicando la duración en horas de las mismas.
e) Publicaciones y comunicaciones	Adjuntar las publicaciones o comunicaciones que ha realizado o en las que se ha colaborado.
f) Pertenencia a asociaciones científicas y/o profesionales	Certificado emitido por la asociación, en el que se indique el tiempo que lleva perteneciendo a la misma.
g) Otros méritos a juicio de la comisión	Presentar la documentación que acredite méritos que se consideren importantes durante la formación o desarrollo de la actividad en la clínica equina (como máximo se podrán presentar 5 méritos). Ver anexo 4 con algunos ejemplos.

*Nota explicativa: El ejercicio laboral deberá documentarse mediante la presentación de la vida laboral expedida por la Seguridad Social (o equivalente en casos de períodos en el extranjero). En el caso de que de esos documentos no permitan justificar adecuadamente si el ejercicio profesional veterinario se ha realizado en clínica equina o en otros ámbitos

se deberá acompañar de otras evidencias que lo demuestren (certificados de colegios profesionales, declaraciones del administrador de la sociedad mercantil en el caso de veterinarios que trabajen por cuenta ajena, facturas o contratos de servicio anonimizados, contratos de prácticas, u otra documentación en los que se pueda identificar actividad con équidos). Los veterinarios que realicen su actividad en Universidades deberán evidenciar que, además de su labor docente o investigadora han realizado labor clínica asistencial con équidos, mediante certificados de la Dirección de los Hospitales Veterinarios Universitarios.

**** Nota explicativa:** En este apartado podrán contabilizarse los periodos en los que se haya actuado como veterinario interno en hospitales, becario en prácticas o en formación, una vez finalizado el grado o licenciatura. Esta actividad deberá demostrarse mediante las credenciales de becario, contrato en prácticas o cualquier otra documentación que expida el responsable de esos programas o instituciones y deberá hacerse mención expresa a que se ha realizado actividad clínica asistencial con équidos. Para el cálculo de este apartado se considerarán igual cualquiera de las actividades anteriores o cualquier otra similar que aporte el candidato, basándose en un cómputo de 1 punto por una dedicación equiparable a la de una jornada laboral completa (aproximadamente 40 horas/semana) durante un mes, o las fracciones que puedan establecerse según la duración de la estancia. Es **IMPORTANTE** destacar que las estancias y periodos que se incluyan en este apartado no podrá utilizarse también como mérito de actividad profesional en el apartado a) de este baremo.

TEMARIO

Formación general del clínico equino. Gestión clínica y comunicación (5-10%)

- Marco normativo nacional, europeo e internacional relacionado con la actividad de la clínica equina y el transporte de caballos. Legislación sobre el acceso y uso de medicamentos en el caballo destinado o no al consumo humano, ética y bienestar animal, bioseguridad y correcta eliminación de residuos, medidas de control efectivo contra infecciones y tratamientos profilácticos.
- Normativa reguladora de servicios veterinarios para entidades públicas, asociaciones de criadores nacionales e internacionales, Federación Ecuéstre Internacional, Federación Hípica Española y autonómicas, entidades privadas de carreras y pruebas deportivas y compañías aseguradoras.
- Comunicación y condiciones en exámenes de compraventa
- Reseña e identificación equina.
- Normas sobre deontología profesional, consentimiento informado y responsabilidades éticas del veterinario.

Analgesia, sedación y anestesia (5-10%)

- Procedimientos comunes de anestesia regional de la cabeza.
- Evaluación básica del riesgo anestésico del paciente y aplicación del protocolo apropiado en condiciones de campo.
- Contención y administración de combinaciones de sedantes y neuroleptoanalgesia para procedimientos diagnósticos o terapéuticos frecuentes en clínica equina de campo.
- Premedicación, inducción y mantenimiento para anestesia general aplicables a la clínica equina de campo
- Técnicas básicas de monitorización anestésica y resucitación.
- Control del dolor pre y post quirúrgico.
- Complicaciones frecuentes de la anestesia y cuidados post anestésicos.
- Protocolos de sacrificio humanitario en condiciones electivas o de urgencia.

Emergencias y cuidados de soporte (5-10%)

- Cuidados de urgencia y cuidados intensivos no especializados ante las emergencias más comunes acontecidas en la clínica profesional equina, p.ej. cólico, trauma agudo, laminitis, sepsis sinovial, distrés respiratorio agudo, hemorragia, intoxicación aguda por ingestión, convulsiones, hipovolemia y endotoxemia/shock séptico, urgencias neonatales o reproductivas.

- Familiarización con las principales aplicaciones prácticas de fluidoterapia, inmovilización de extremidades, preparación para transporte y seguridad del equipo y cuidadores.
- Habilidades para el diagnóstico y realización de primeros auxilios para estabilizar y tratar al paciente.

Diagnóstico por imagen (5-10%)

- Ejecución e interpretación de los principales hallazgos en un examen radiográfico con un equipo portátil de la parte distal de extremidades, corvejón, babilla y examen radiológico básico de cabeza y cuello.
- Examen ecográfico del miembro distal (metacarpo/tarso y región de la cuartilla), del tracto reproductor, así como examen ecográfico básico del tórax y abdomen (incluyendo neonatos).
- Conocimientos básicos y entender cuándo resulta necesario utilizar las modalidades de imagen de segundo nivel, como tomografía computerizada (TC), resonancia magnética (RM) y gammagrafía.
- Realización de informes radiológicos y ecográficos usando adecuadamente la nomenclatura anatómica, radiográfica y ecográfica

Medicina interna (15-20%)

Un clínico equino experimentado debe ser capaz de realizar un examen clínico completo y exhaustivo, para evaluar un caballo que presenta una alteración médica, para mantener un estado de salud adecuado o en un examen de compraventa. Es también importante poseer nociones básicas sobre enfermedades menos comunes incluidas las enfermedades no nacionales y la legislación sobre notificaciones a las autoridades, así como las limitaciones nacionales e internacionales para el transporte:

- Prevención y diagnóstico de las enfermedades infecciosas más comunes en equinos y de las medidas para mantener la salud y enfermedades causadas por parásitos.
- Fármacos más habituales por familia de compuestos con particular referencia a su uso clínico y contraindicaciones. Principios generales de terapia antibiótica. Importancia de las resistencias a antibióticos, aquellos que son críticamente importantes por ser de última elección y bacterias multiresistentes.
- Diagnóstico y tratamiento médico de dolor abdominal y diarrea, con especial énfasis en la estabilización y el proceso de decisión de remisión.
- Reconocimiento, evaluación y tratamiento en el campo de las complicaciones de alteraciones gastrointestinales, incluyendo laminitis, cólico crónico, pérdida crónica de peso y hernia.
- Reconocimiento de las alteraciones urinarias y saber realizar las pruebas diagnósticas básicas del tracto urinario con énfasis especial en los cuadros clínicos de poliuria, disuria y hematuria.
- Diagnóstico y tratamiento médico de las alteraciones más frecuentes de las vías respiratorias altas y bajas. Técnicas de diagnóstico para el tracto respiratorio, con especial interés en la endoscopia de vías respiratorias altas.

- Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones más frecuentes de tipo cardiovascular y hematológico. Técnicas de diagnóstico del sistema cardiovascular.
- Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades musculares, p. ej. rabdomiolisis postejercicio, miopatía por almacenamiento de polisacáridos, y otras miopatías.
- Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades endocrinas más frecuentes, p. ej. síndrome metabólico equino, disfunción de la porción intermedia de la pituitaria (Cushing's equino), hiperlipidemia/hiperlipemia e hipocalcemia.
- Neurología incluyendo el manejo del trauma craneoencefálico con sintomatología neurológica, ataxia, tétanos, botulismo y encefalopatía hepática. Conocimientos teóricos de las encefalitis víricas.
- Dermatología: ectoparasitismo, dermatitis, neoplasia, enfermedades alérgicas y autoinmunes.
- Oftalmología: exploración oftalmológica, diagnóstico y tratamiento de alteraciones oculares frecuentes como úlceras corneales, queratitis, uveítis, glaucoma, catarata, neoplasia, luxación del cristalino y entropión.
- Odontología: biomecánica de la cavidad oral y su relación con el resto de la anatomía equina. Tratamientos rutinarios y preventivos, y conocimientos básicos de tratamientos especiales.
- Reproducción: enfermedades comunes en el semental y las yeguas y neonatos. Se dará un especial énfasis al diagnóstico precoz y la estabilización del neonato enfermo previo a la referencia p.ej. septicemia, síndrome de asfixia perinatal e isoeritrolisis neonatal. Conocimientos teóricos de las alteraciones congénitas de los potros.
- Habilidades prácticas necesarias para la toma de muestras que se pueden realizar con seguridad en la clínica ambulatoria, en concreto abdominocentesis, toracocentesis y aspirado transtraqueal. Realización e interpretación de endoscopia de vías respiratorias altas.

Cirugía general (15-20%)

La atención primaria en la clínica equina conlleva trabajos de cirugía general que son realizados en condiciones de campo y/o en clínicas equinas básicas con quirófano. En el Listado 1 se enumera una variedad de técnicas quirúrgicas que comúnmente se realizan en la clínica equina.

El clínico equino generalista ha de ser competente para realizar un correcto diagnóstico y evaluación pre-operatoria de una patología quirúrgica junto a unos avanzados conocimientos de los principios de asepsia, manejo de tejidos y técnicas quirúrgicas básicas, cuidados post-quirúrgicos, así como en el reconocimiento y manejo de complicaciones post-operatorias. El candidato debe poseer conocimientos adecuados de las condiciones quirúrgicas que requieren ser referidas a un especialista, además de habilidades para reconocer y estabilizar en estas ocasiones antes de referir.

Listado 1. Cirugías básicas y técnicas de diagnóstico invasivas que el candidato debe ser capaz de realizar:

- Manejo de heridas, cierre quirúrgico, no incluidas artrotomías o fracturas, y nociones básicas de injertos.
- Traqueotomía.
- Drenaje de abscesos.
- Muestras de masas en piel y su extirpación.
- Técnicas de castración. Criptorquidectomía inguinal.
- Cirugía del tracto genital caudal de la yegua, incluyendo el Caslick's y desgarros vaginales.
- Sección y elevación del periostio para corrección de deformidades angulares.
- Extracción de fracturas distales del II y IV hueso metacarpiano/metatarsiano.
- Procedimientos de diagnóstico invasivos incluidos en el examen de cojera y la medicina interna que se pueden realizar con seguridad en la clínica de campo. Biopsia uterina y rectal.

Listado 2: Técnicas quirúrgicas, principios generales e indicaciones que el candidato debería conocer de forma básica pero no se requiere habilidad en su realización ni conocimientos profundos sobre los procedimientos. Sí se requiere conocer la existencia de dichos procedimientos para saber cuándo remitir a un especialista.

- Cirugía ortopédica: Tenotomías. Fijación transfisiaria en casos de deformaciones angulares. Fracturas y principios de fijación externa e interna. Cirugías articulares comunes como artroscopia y artrodesis.
- Cirugía abdominal: Indicaciones para laparotomía y laparoscopia exploratoria y terapéutica. Patologías quirúrgicas del tracto gastrointestinal. Colocación de drenajes abdominales. Marsupialización de abscesos. Técnicas de corrección de hernias. Desgarros rectales.
- Reconstrucción avanzada de heridas.
- Cabeza y tracto respiratorio superior: Cirugía del tracto respiratorio superior. Odontología avanzada.
- Cirugía torácica: Colocación de drenajes torácicos. Toracoscopia. Resección de costilla.
- Cirugía urogenital: Cirugía urogenital caudal y craneal en la hembra y el macho.
- Técnicas de diagnóstico invasivas: Lavado broncoalveolar, Biopsia de hígado, bazo, riñón y estructuras/masas internas.
- Cirugía neonatal: Ablación de ombligo, uroperitoneo y rotura de vejiga.

Diagnóstico de cojeras y rehabilitación (15-20%)

- Preparación del paciente, condiciones de trabajo, y medidas de seguridad a la hora de hacer un examen completo de cojera.
- Examen y graduación de las cojeras. Examen estático, dinámico y pruebas complementarias: interpretación de los resultados para la

- identificación de la/s extremidad/es involucrada/s y localización de la lesión/es, incluyendo anestias diagnósticas e intrasinoviales de las regiones más comúnmente involucradas en la cojera del caballo.
- Reconocimiento, protocolo, e interpretación de resultados en casos sospechosos de sinovitis séptica, incluyendo técnicas de sinoviocentesis.
 - Técnica, realización e interpretación de los estudios radiológicos y ecográficos denominados como “básicos” en el apartado de imagen.
 - Protocolo estándar de examen locomotor y hallazgos radiológicos en el examen pre-compra. Clasificación e interpretación de los principales hallazgos en las proyecciones del protocolo pre-compra de AVEE.
 - Conocimiento de los tratamientos médicos, de medicina regenerativa y quirúrgicos (procedimientos quirúrgicos incluidos en listado 1 de la parte de cirugía), así como del manejo nutricional, de las patologías que suelen diagnosticarse en una primera consulta.
 - Estabilización e inmovilización adecuada de las extremidades del caballo lesionado y medidas a adoptar durante el transporte para evitar el agravamiento de la lesión.
 - Métodos avanzados de diagnóstico clínico y por imagen disponibles en centros de referencia para profundizar en el diagnóstico y pronóstico de problemas músculo-esqueléticos, cojeras y disminución del rendimiento deportivo.
 - Comprensión básica sobre sistemas de entrenamiento, programas de reintroducción al ejercicio y de mantenimiento de la forma física del caballo atleta.
 - Técnicas de rehabilitación y fisioterapia de problemas ortopédicos habitualmente diagnosticados en una primera visita.
 - Conocimientos básicos sobre recorte de casco y herraje, herraje correctivo y capacidad para mantener una comunicación efectiva con el herrador.

Reproducción, neonatología y gestión clínica de la yeguada (15-20%)

- Diagnóstico de gestación y de problemas de infertilidad en la yegua. Manejo clínico de las alteraciones habituales de la yegua gestante y subfétil. Prevención y diagnóstico de abortos.
- Valoración y manejo del potro neonato en condiciones extra-hospitalarias. Mantenimiento del adecuado estado de salud y reconocimiento de las principales enfermedades del potro en crecimiento.
- Diagnóstico y tratamiento de los problemas comunes del semental incluyendo el manejo básico de la baja fertilidad e infertilidad.
- Conocimientos generales de gestión clínica y sanitaria de una yeguada, incluyendo programas de medicina preventiva y protocolos de bioseguridad.
- Técnica, indicaciones e interpretación de resultados de los diferentes métodos de toma de muestras del tracto urogenital que se pueden

llevar a cabo en condiciones de campo, incluyendo técnicas diagnósticas invasivas. Aplicación de estos resultados al manejo reproductivo.

- Técnica, indicaciones e interpretación de hallazgos en la exploración rectal y exámenes ecográfico del tracto reproductivo de la yegua.
- Inseminación artificial con semen fresco y congelado.
- Técnicas de reproducción asistida equina: recolección de semen y su procesado; recogida.
- Conocimiento teóricos básicos y muy generales del proceso de transferencia de embriones.
- Monitorización del último período de gestación, incluyendo ecografía de la placenta y del feto.
- Indicaciones y métodos de inducción del parto. Asistencia al parto. Reconocimiento y maniobras básicas en condiciones extra-hospitalarias de corrección de distocias.
- Enfermedades ortopédicas del desarrollo, su prevención, diagnóstico y medidas correctivas en condiciones no hospitalarias, incluyendo pautas de manejo y nutricionales.
- Sistemas de selección y mejora de las principales razas de explotación en España.

Bibliografía recomendada

Listado orientativo no exhaustivo de algunos materiales bibliográficos recomendados en los que aparecen buena parte de los contenidos enumerados anteriormente y que los candidatos, si lo necesitan, pueden consultar para preparar el examen. Independientemente de la profundidad con la que se tratan algunos temas en esta bibliografía, es necesario recordar que el nivel de las preguntas (y de la corrección) será adecuadas al nivel de un clínico equino generalista:

- 1.- Manual de técnicas quirúrgicas y anestésicas en la clínica equina, Cruz A., Campoy L., Rioja E. y Rubio L. (2012). Editorial Servet. 212 pgs. ISBN: 9788492569830.
- 2.- Manual de autoevaluación en medicina interna equina. Divers TJ. (2003). Ediciones S. ISBN: 9788487736513
- 3.- Manual de autoevaluación en ortopedia y reumatología equinas. May SA. y Mcilwraith CW. (2003). Ediciones S. ISBN: 9788487736537
- 4.- Manual de autoevaluación en reproducción equina. Pycock JF. (2003). Ediciones S. ISBN: 9788487736520
- 5.- Breve manual de identificación y reseña equina
- 6.- Protocolo precompra AVEE
- 7.- Instrucciones sobre prescripción veterinaria en clínica equina

Bibliografía adicional

Terapéutica actual en medicina equina. Robinson NE. y Sprayberry KA. (2012) Editorial Intermédica, 6ª Edición. 1067 pgs. ISBN: 9789505554072

REGLAMENTO INTERNO DEL CERTIFICADO ESPAÑOL EN CLÍNICA EQUINA

Artículo 1. Ámbito subjetivo.

Este Reglamento se aplicará a todos los participantes en el procedimiento de Certificado Español de Clínica Equina.

Artículo 2. Objeto.

Este Reglamento tiene por objeto determinar los derechos y deberes de los participantes en el procedimiento de Certificado Español de Clínica Equina, estableciendo, además, los mecanismos que permitan ejercer dichos derechos y garantizar el cumplimiento de los deberes.

Artículo 3. Participantes en el procedimiento de Certificado Español de Clínica Equina.

Son participantes en el procedimiento de Certificado Español de Clínica Equina los matriculados en el mismo, el comité evaluador del autobaremo, el comité de alegaciones, el comité examinador y el personal de gestión del CGCVE que participe en el procedimiento.

Artículo 4. Derechos de los participantes.

- a. A la confidencialidad de los datos personales suministrados, conforme a lo previsto en la normativa vigente de protección de datos.
- b. A que el CGCVE no haga uso de los datos personales para fines ajenos al propio procedimiento.
- c. A recibir toda la información necesaria para la correcta cumplimentación de todas las gestiones necesarias al procedimiento.
- d. A tener acceso a todas las normas que regulan el Certificado Español en Clínica Veterinaria.
- e. A recibir las facilidades necesarias para poder realizar adecuadamente el procedimiento, en el caso de participantes con discapacidades.
- f. A ser evaluados por los estudios y experiencia profesional previa, de acuerdo con la normativa del procedimiento.
- g. A ser evaluados de los conocimientos y competencia de forma justa y objetiva, con la posibilidad de revisar las evaluaciones, conforme a la normativa del procedimiento.
- h. A recibir, en su caso, la acreditación correspondiente a la superación del procedimiento.

- i. A manifestar cualquier insatisfacción relacionada con los servicios recibidos.
- j. A tener garantizado el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- k. A no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, opinión, religión, o cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 5. Deberes de los participantes.

- a. Facilitar los datos personales, académicos y de experiencia profesional veraces y la documentación que los acredita, manteniendo todos los datos e información actualizados.
- b. No falsear la identidad haciéndose pasar por otra persona o provocando engaño sobre la relación con otra persona.
- c. Conocer la normativa reguladora del procedimiento.
- d. Seguir las indicaciones de los comités de evaluación, de alegaciones y examinador.
- e. No perjudicar directa o indirectamente, o poner en peligro el buen funcionamiento del procedimiento.
- f. Asumir las responsabilidades asignadas en el procedimiento.

Artículo 6. Órganos reguladores del respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

1. Corresponde a la Junta Ejecutiva del CGCVE garantizar el correcto ejercicio y observancia de los derechos y deberes de los participantes, acordando las medidas necesarias que impidan la comisión de hechos contrarios a esta normativa.
2. La Junta Ejecutiva del CGCVE, podrá sancionar, las conductas que vulneren los derechos y deberes de los participantes.
3. El CGCVE no asume ninguna responsabilidad en relación con las conductas individuales de los participantes, ni se hace responsable de los contenidos y las declaraciones, ideas u opiniones que expresen los participantes.

Artículo 7. Infracciones.

El incumplimiento de la normativa del programa puede dar lugar a:

1. Faltas graves:
 - a. La falsificación de datos académicos y de la experiencia profesional o el uso de documentos falsos.

- b. La falsificación de documentos referidos a la actividad en el procedimiento.
 - c. La suplantación de personalidad en cualquier acto del procedimiento.
 - d. El intento de obtener un mejor resultado en el examen mediante el uso de cualquier medio ilícito.
 - e. Apoderarse por cualquier medio fraudulento o por abuso de confianza del contenido del examen, ya sea en beneficio propio o ajeno.
 - f. Intentar sustraer, alterar o destruir exámenes o calificaciones, ya sea en beneficio propio o ajeno.
 - g. El acceso no autorizado a los sistemas informáticos del CGCVE.
 - h. La modificación o eliminación de datos contenidos en los sistemas de información del CGCVE.
 - i. La resistencia activa o pasiva al cumplimiento de lo que haya ordenado el personal del programa en sus ámbitos de potestad.
 - j. El acoso, de cualquier naturaleza, a los participantes en el procedimiento.
 - k. Las ofensas, injurias o calumnias a cualquier participante.
 - l. Las expresiones y actos impropios que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, religión, lengua u opinión.
2. Faltas leves:
- a. La ejecución de actividades que perturben el normal funcionamiento del procedimiento.
 - b. Las expresiones y hechos impropios no susceptibles de ser considerados graves.
 - c. La realización de actos que causen deterioro no grave de las instalaciones en las que se desarrolle el procedimiento.

Artículo 8. Sanciones.

La comisión de alguna de las faltas previstas en el artículo 7 será objeto de sanción, que, en todo caso, será proporcional a la gravedad de la falta y se materializará atendiendo a las circunstancias de cada caso.

Sanciones por faltas graves:

- a. Suspensión del derecho al examen, como máximo dos convocatorias.
- b. Pérdida de la calificación obtenida.
- c. Expulsión del programa de forma permanente.

Sanciones por faltas leves:

- a. Suspensión del derecho al examen, como máximo una convocatoria.
- b. Amonestación oral o escrita.

Las sanciones se graduarán en virtud de la gravedad, en base a los siguientes criterios: existencia de intencionalidad, reiteración, reincidencia, grado de perturbación provocado, la solicitud de excusas previa al inicio del procedimiento sancionador.

Las sanciones quedarán inscritas en el Registro de sanciones.

Artículo 9. Procedimiento sancionador.

1. Para la adopción de las sanciones señaladas en el artículo 8, se tramitará un expediente sancionador en el cual el interesado tiene derecho a ser oído con carácter previo a la adopción de medidas sancionadoras contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado, en su caso, el acuerdo que imponga la sanción.

2. La instrucción de los procedimientos sancionadores corresponde a la Junta Ejecutiva Permanente, nombrándose a tal efecto por ésta y de entre sus miembros, un Instructor, que no podrá participar ni en las deliberaciones ni en la toma de decisión del órgano sancionador.

3. A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente la Junta Ejecutiva Permanente podrá mandar archivar las actuaciones o acordar la incoación de expediente sancionador. En este último caso, el Instructor notificará al interesado un escrito en el que podrá de manifiesto los cargos que se le imputan y la sanción que propone imponer, a los cuales podrá contestar el expedientado alegando en su defensa lo que estime oportuno en el plazo de 8 días, transcurridos los cuales, se pasará el asunto a la primera sesión de la Junta Ejecutiva Permanente, la cual acordará lo que proceda; el acuerdo debe ser adoptado por la mayoría de los miembros de dicho órgano de representación.

4. El expedientado podrá formular recurso de reposición ante la propia Junta Ejecutiva Permanente, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a aquél en el que reciba la resolución. De no formularse recurso en el plazo indicado, la resolución deviene firme. La Junta Ejecutiva Permanente adoptará la resolución que proceda en relación con el expediente sancionador en la siguiente sesión del citado órgano colegiado.

Artículo 10. Jurisdicción penal.

Obligación de comunicar al Ministerio Fiscal cualquier hecho que pueda ser constitutivo de un ilícito penal.